

Expte. **B-53-07 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**, Proyecto de Resolución: "Reiteración de pedido de informe en relación a 'Auditoría Médica' de la empresa Praxis Médicas del Sur S.A. con domicilio en Ushuaia Pcia. de Tierra del Fuego".-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas en este Honorable Cuerpo en relación a la solicitud de informes en relación a "Auditoría Médica" de la empresa Praxis Médicas del Sur S.A. con domicilio en Ushuaia Pcia. de Tierra del Fuego y

CONSIDERANDO:

Que, ya han sido elaborados y presentados los siguientes proyectos:

- 1) - **B-101-06** Proyecto de **Resolución**. Referente a: "**Pedido de informe en relación a 'Auditoría Médica' de la empresa Praxis Médicas del Sur S.A. con domicilio en Ushuaia Pcia. de Tierra del Fuego**".
- 2) - **B-221-06** Proyecto de **Resolución**. Referente a: "**Reiteración de pedidos solicitados en los Proyectos de Exptes. B-91-06; B-240-05 y B-101-06.**".

Que, al no tener respuesta al primer proyecto de Resolución (B-101-06), se tomó la decisión de elaborar un segundo proyecto (B-221-06) reiterando el pedido a fin de que el Departamento Ejecutivo cumpliera en elevar al Cuerpo Deliberativo, los informes solicitados.-

Que, al encontrarnos actualmente en igual situación, sin ningún tipo de respuesta, consideramos oportuno y necesario elaborar nuevamente esta reiteración.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **2 de mayo aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente:

RESOLUCIÓN

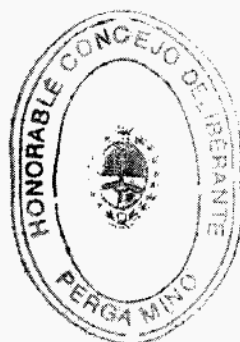
ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo que en un plazo no mayor a 10 (diez) días, eleve a este Honorable Cuerpo, un informe pormenorizado, por escrito de los relevamientos que efectuara la empresa Praxis Médicas del Sur S.A. con domicilio en Ushuaia Pcia. de Tierra del Fuego.-


ARTÍCULO 2º: De forma.-

Pergamino, 4 de mayo de 2007.

RESOLUCION N° 1642/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calret
Presidente
H.C.D. Pergamino